



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

268**JAÉN NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Violeta Jurado Aranda, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 53 de 2012, a instancias de la parte actora don Rafael Moreno Hervás, contra “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Violeta Jurado Aranda.—En Jaén, a 18 de abril de 2012.

Dada cuenta; visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Jurisdicción Social, y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, y en cuantía de 159,79 euros de principal, más otros 32 euros que se presupuestan provisionalmente para costas y gastos de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, haciéndole saber que cabe interponer recurso de reposición ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a la demandada “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 18 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.047/12)